



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0330-2018-UNAP

Iquitos, 12 de marzo de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 0338-2018-DGA-UNAP, presentado el 09 de marzo de 2018, por el director general de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 14 de marzo de 2018, de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, con la finalidad de sustentar y presentar la información financiera presupuestaria anexos del Pliego UNAP ante la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF del ejercicio fiscal 2017;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director general de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **12 al 14 de marzo de 2018**, de don **Clovis Mauro Vega Sandi**, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Clovis Mauro Vega Sandi, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima /Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don Clovis Mauro Vega Sandi, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Judith E. Vásquez Dorado  
SECRETARIA GENERAL (e)